

AUTOS: G.C.G. S/ DENUNCIA CONTRAVENCIONAL

EXPTE. N° CC-00032-JP-2026

CHICHINALES, 28 de abril de 2026

AUTOS Y VISTOS:

El expediente caratulado: G.C.G. S/ DENUNCIA CONTRAVENCIONAL: CC-00032-JP-2026, iniciado a partir de una denuncia formulada por C.G.G., en trámite por ante este Juzgado de Paz y,

CONSIDERANDO:

Que se ha tramitado el expediente en su totalidad, apelando a la buena voluntad de las partes, instando a la convivencia en un ámbito ameno y pacífico.

No se ha gestionado el pago de daños ocasionados, pues ha sido convenido entre las partes conforme ambas han manifestado como consta en actas.

Las partes fueron debidamente notificadas de trámites que pueden realizar respecto de la problemática de animales sueltos en la vía pública.

Se han dictado las medidas de resguardo posibles y no se han realizado presentaciones posteriores que den cuenta de incumplimiento de las mismas.

Por lo expuesto

RESUELVO:

1°) Dar por finalizada la intervención de este Juzgado de Paz en el presente expediente y archivar las actuaciones.

2°) Oficiar a la Unidad Policial 40 de Chichinales a fin de solicitar se notifique a las partes de manera expresa y en forma urgente de la presente resolución, para que tomen conocimiento de lo dispuesto en la misma (archivo), firmando para constancia.

3°) Regístrese. Notifíquese. Archívese.